

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5913 *ALBACETE*

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Se ha declarado conclusión del concurso que se sigue con el número 412/11 y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 7 de febrero de 2019.

3.- Deudor del concurso: SAT 337 CM "Los Molinos" con CIF n.º V-02363505, domicilio en calle Finca los Molinos, s/n, Chinchilla de Montearagón (Albacete).

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es>

Albacete, 7 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Javier Martínez Marín.

ID: A190006735-1